

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME CITE: CSC/UAI/INF/CUMP/N°001/2026, AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PLANILLAS SALARIALES – DOBLE PERCEPCIÓN, GESTIÓN 2025.

Objetivo. - Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del marco legal y normativo aplicable a la liquidación de planillas salariales, control de asistencia, e incompatibilidades por doble percepción de remuneraciones, en favor de servidores públicos de la institución durante el ejercicio de la Gestión 2025.

Alcance.- El examen comprendió la evaluación de las operaciones financieras y administrativas ejecutadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Se aplicaron las Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobadas mediante Resolución CGE/038/2026 y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante CGE/037/2026, emitidas por la Contraloría General del Estado.

Resultados .-

Como resultado de la "Auditoría de Cumplimiento Planillas Salariales - Doble Percepción, Gestión 2025", se establecieron deficiencias de control interno, las mismas que se exponen a continuación:

1. Inexistencia de Reglamentación Específica, Procedimientos Operativos para la Aplicación, Verificación y Control de la Prohibición de la Doble Percepción de Remuneraciones.
2. Inexistencia de Autorización, Homologación y Legalización Formal del Sistema Tecnológico Biométrico de Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
3. Otorgación y Pago Discrecional de "Bono Nocturno" en una Administración Regional sin Disposición Legal Vinculante ni Uniformidad Institucional.
4. Diferencias de Cuadros de Equivalencia, con relación a la Escala Salarial de la Caja de Salud de Caminos y R.A.
5. Diferencias Económicas y Deficiencias en el Procesamiento, Liquidación y Recálculo de Sueldos y Salarios.
6. Ausencia de certificados REJAP y CENVI actualizados y vigentes en la documentación presentada en los files del personal de Ítem.
7. Ausencia de certificados de idioma nativo vigentes y actualizados en los archivos del personal de ítem.
8. Incumplimiento en la presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable.



4

9. Ausencia de presentación del Certificado de Prevención de Violencia por parte de servidores públicos sujetos a esta obligación, en incumplimiento de la normativa vigente.
10. Ausencia de presentación de la Libreta Militar.
11. Incumplimiento del perfil requerido para los cargos asignados, conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Puestos vigente.
12. Falta de Registro o documento equivalente, respecto a Doble Percepción y de Incompatibilidad.



Nelson Alvarado Salazar
FE DE AUTITORIA INTERNA
DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

La Paz, junio de 2026.



y.